Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 358/08

Salta, 02 OCT 2008
Expediente Nº 12.114/07

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Anatomía y Fisiología" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, efectuada por el alumno Sergio Daniel Carrizo, L. U. Nº 606.459; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 14/08 del 23/09/08, de este cuerpo,

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 284/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 14-08 del 23-09-08)
RESUELVE

ARTICULO 1º: No otorgar prórroga de regularidad en la asignatura "Anatomía y Fisiología" de la carrera de Nutrición, al alumno Sergio Daniel Carrizo, L. U. Nº 606.459

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, alumno interesado, y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD -

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud